ADDENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 18/2010

Conste en el presente documento la Addenda del Contrato Nº 18/2010 **"Contratación de Servicio de Internet – Segundo Llamado",** que celebran el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en carácter de Contratante, con domicilio legal en Yegros Nº 437 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **ABOG. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, Ministro de la Cartera de Estado, con **C.I. Nº 1.378.996**; y por otra parte, la firma **NUCLEO S.A.**, domiciliada en Máximo Lira Nº 522 c/ Gral. Genes de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. JUAN CARLOS PEPE, con C.I. Nº 4.606.545** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, que se regirá por los términos y condiciones siguientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En mayo del año 2010 se suscribió el Contrato Nº 18 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la firma **NUCLEO S.A.** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 01/2010 para la **"Contratación de Servicio de Internet – Segundo Llamado"**.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Las partes acuerdan que **EL CONTRATO,** y la presente ADDENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y por la Resolución Ministerial MAG Nº 2671 de fecha 29 de diciembre del 2.010----------

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir todas las cláusulas previstas en el Contrato Nº 18/2010.----------

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACION DEL CONTRATO CONFORME A LA DESCRIPCION Y MONTOS SIGUIENTES:

Lote	Dependencia	Cantidad Contratada	Precio Mensual	Monto Ampliado
1	Programa Central DGAF – Asunción	8	2.445.065	2.445.065
2	Puesto Central DEAG – San Lorenzo	8	1.474.515	1.474.515
3	Puesto Central DIA – San Lorenzo	8	1.647.400	1.647.400
4	Puesto Central Ganadería – San Lorenzo	8	609.000	609.000
5	Puesto Central Censo y Estadística – San Lorenzo	8	986.600	986.600
6	Puesto Central Comercialización – San Lorenzo	8	609.000	609.000
7	Puesto Central PRONAF - Asunción	8	986.600	986.600
8	Puesto SIGEST – Asunción	8	986.600	986.600
9	Puesto 2KR – Asunción	8	609.000	609.000
10	Puesto BINA – Asunción	8	371.115	371.115
11	Puesto UGR – Caacupé	8	371.115	371.115
12	Puesto IAN - Caacupé	8	341.850	341.850
	Monto Total			**11.437.860**

Las partes acuerdan que monto total de la ampliación es de **Gs. 11.437.860 (Guaranies Once millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos sesenta)** IVA incluido.----------

LEGALES NUCLEO S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO MAG N° 18/2010

Las partes acuerdan que la vigencia del Contrato N° 18/2010, se extiende hasta el 31 de enero del 2.011.----------

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **Contrato Nº 18/2010**, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Addenda.-------

En señal de conformidad con lo expresado en la presente Addenda, la suscriben las partes en dos (02) ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Asunción, a los ……29…… días del mes de diciembre del año dos mil diez.----------

……

Núcleo S.A.
Proveedor

LEGALES · NUCLEO S.A. ·

……

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Contratante

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·